



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de
Licitación Pública Nacional No. GES-35/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 29 de Septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Contratación de Póliza de Seguro de Edificios Públicos y Contenidos, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Descentralizados, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 35/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 35/2017**, para la contratación de pólizas de seguro de edificios públicos y contenidos, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Públicos Descentralizados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

F A L L O

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las compañías **Axa Seguros S.A de C.V. y Ace Seguros, S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La compañía **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, no cumple, ya que no entrega lo solicitado en el punto 4, inciso A), numerales VI, VIII y IX de la presente convocatoria, que a la letra dicen:

VI. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

VIII. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

IX. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante.

Señor M. Valenzuela

Conforme lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por tal motivo queda descalificada.

2. Con fecha 28 de Septiembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requirentes de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Víctor Horacio Esparza Mendoza, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Bienes Estatales de la Dirección de Bienes y Suministros, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las compañías **Axa Seguros S.A de C.V. y Ace Seguros, S.A., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La compañía **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no cumple** conforme lo siguiente:

No cumple en la partida única, debido a que no fue posible evaluar su propuesta, ya que no entrega lo solicitado en el punto 4, inciso B), de la presente convocatoria los numerales I, III, IV, V y VI que a la letra dicen:

"I.Descripción, y especificaciones de las partidas en las que participa objeto de esta convocatoria, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el gerente comercial, equivalente o superior jerárquico señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto no. 1, de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.

III.Documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que señale el margen de solvencia de la empresa al 30 de junio de 2017.

IV.Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, señalando que a la fecha del concurso no tienen siniestros pendientes de liquidar al Gobierno del Estado de Sinaloa.

V.Escrito en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, especificando que la empresa está autorizada para la expedición de cheques para pago de siniestros con respuesta en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles.

VI.Escrito en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, señalando que cuentan con oficinas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, indicando domicilio y número telefónico de dichas oficinas."

Únicamente entrega condiciones generales del Ramo, donde no se pueden verificar las sumas aseguradas y coberturas solicitadas en el anexo I de la presente convocatoria."

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la compañía **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 9, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

Señor M. Valenzuela

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

ACE SEGUROS, S.A.

Part	Cant	Unidad	Descripción	1er Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Total anual (4 trimestres M.N.)
1			Edificios Públicos y Contenidos					
1.1	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa	214,590.78	214,190.78	214,190.78	214,190.78	857,163.12
1.2	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos del Sistema DIF Sinaloa	25,033.23	24,633.23	24,633.23	24,633.23	98,932.92
1.3	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa	24,937.09	24,537.09	24,537.09	24,537.09	98,548.36
1.4	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos del Instituto Sinaloense de la Cultura	27,062.18	26,662.18	26,662.18	26,662.18	107,048.72
1.5	1	Lote	Edificios Públicos y Contenidos de los Servicios de Salud de Sinaloa	79,065.09	78,665.09	78,665.09	78,665.09	315,060.36
Sub-Total				370,688.37	368,688.37	368,688.37	368,688.37	1,476,753.48
I.V.A.				59,310.14	58,990.14	58,990.14	58,990.14	236,280.56
Total				429,998.51	427,678.51	427,678.51	427,678.51	1,713,034.04

Toda vez que la compañía cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la compañía que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura a más tardar a las **15:00 horas** del día **29 de Septiembre de 2017** y a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **13:00 horas** del día **05 de Octubre de 2017**, en los lugares que a continuación se detallan:

Sub-Part.	Lugar de Firma de Contrato	Domicilios
1.1	Gobierno del Estado de Sinaloa	Av. Insurgentes s/n, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
1.2	Sistema DIF Sinaloa	Blvd. Miguel Tamayo No. 3000 Nte., Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.
1.3	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1833 Nte., Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.
1.4	Instituto Sinaloense de la Cultura	Calle Gral. Rafael Buelna Tenorio S/N, Centro, 80000 Culiacán Rosales, Sin.
1.5	Servicios de Salud de Sinaloa	Calle Cerro Montebello No. 150 Ote., Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

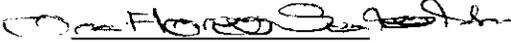
Sección M. Valenzuela

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

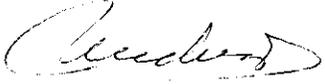
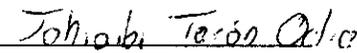
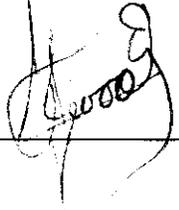
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 12:45 horas del día 29 de Septiembre de 2017.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

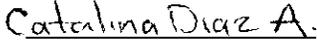
POR LOS LICITANTES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. Jesús Mario Valenzuela Hernández	Ace Seguros, S.A.	
Lic. Omar Flores Santiesteban	Axa Seguros S.A de C.V.	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Jahizibi Terán Ortiz	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. José Alfredo Fierro Espinoza	Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Sinaloa	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
-------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----